

"Año de la universalización de la salud"

ACUERDO DE CONCEJO N° 095-2020-CM/MDP.

Pangoa, 21 de diciembre del 2020.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

En Sesión Ordinaria de Concejo N° 024-2020, realizada el 16 de diciembre del 2020, bajo la presidencia del Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pangoa- Econ. Celso Sixto León Llallico;

VISTO:

El Dictamen N° 011-2020-COM.D. E/MDP de fecha 10 de diciembre de 2020 emitida por la Comisión de Desarrollo Económico, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú indica que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 9 del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972 señala que corresponde al concejo municipal "Crear, modificar, suprimir o exonerar de contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos, conforme a ley";

Que, ingreso a Orden del Día el Dictamen N° 011-2020-COM.D. E/MDP de fecha 10 de diciembre de 2020 emitida por la Comisión de Desarrollo Económico, que declara Procedente por mayoría de votos la suscripción del Acta de entendimiento con MINAGRI;

Que, mediante Carta N° 052-2020-MINAGRI-DGGA-JUNIN-IADD de fecha 23 de noviembre de 2020 emitida por el Ing. Iván Arsenio Dionisio Dionisio- Gestor Regional Junín de la Dirección General de Ganadería- MINAGRI, señala que a través del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural (AGRORURAL) se viene desarrollando actividades de implementación con relación al Programa Presupuestal 0121 "Mejora de la articulación de los pequeños productores agropecuarios al mercado", referido a la instalación de 85 has. de pastos cultivados en el Distrito de Pangoa, por lo cual solicita la firma del "Acta de entendimiento" entre la Municipalidad de intervención y la Dirección General de Ganadería- MINAGRI, de esta manera poder conseguir mejores resultados en la intervención de la presente campaña, asegurar la continuidad y priorizar la intervención en el Distrito;

Que, según Informe N° 582-2020-GDE/MDP de fecha 25 de noviembre de 2020 emitida por el Ing. Ronald Poma Centeno- Gerente de Desarrollo Económico, la presente acta de entendimiento tiene como finalidad incrementar los ingresos de los pequeños y medianos productores, a través de la mejora de la oferta forrajera, permitiendo elevar la productividad ganadera y al mismo tiempo reducir el impacto de los efectos climáticos adversos, emitiendo opinión favorable para la firma del acta de entendimiento, solicitando pase a Sesión de Concejo;

Que, con Informe Legal N° 0465-2020-AFRS-GAJ/MDP de fecha 26 de noviembre de 2020 emitida por el Abog. Alexis Fedor Romero Santillana- Gerente de Asesoría Jurídica, OPINA: Que se eleve a Sesión de Concejo para la aprobación de la firma del Acta de entendimiento entre el Ministerio de Agricultura y Riego- MINAGRI, previamente pase a Comisión de regidores para su respectivo dictamen;

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, con el voto unánime del Concejo Municipal;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la Suscripción del ACTA DE ENTENDIMIENTO ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO- MINAGRI, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GANADERÍA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO.

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pangoa- Econ. Celso Sixto León Llallico la suscripción del presente Acta.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Económico, el cumplimiento de la presente disposición.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO
ALCALDIA
"SATIPO"
ECON. CELSO LEON LLALICO
ALCALDE

Construimos desarrollo con interculturalidad...